MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con Lucha

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Nº 483 -2023-MPH/GSP

Huancayo; 12 SEP 2023

VISTO:
El informe Nº 371-2022-MPH/GSP-AGA de fecha 05 de setiembre del 2023 emitido por el responsable de gestión ambiental, respecto a la designación de Fiscalizador;

CONSIDERANDO:
Que, EL Artículo 46º de la Ley Nº 27972 LEY Orgánica de municipalidades, ley 27444 Ley del procedimiento administrativo general, establece que las normas son de carácter obligatorio y su cumplimiento conduce a las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.
Que, por ordenanza Municipal Nº522-MPH/CM se aprobó el reglamento de organización y funciones de la municipalidad provincial de Huancayo donde se dispone "implementar inspectores en las gerencias de línea para acciones de fiscalización administrativa que les corresponda "
Que, siendo atribuciones de la gerencia de servicios públicos establecidas por el artículo 13, Literales a),b)e i), de la ordenanza Municipal Nº 548-MPH/CM, velar por el cumplimiento de disposiciones municipales, imponiendo a través de fiscalizadores de cada unidad orgánica , las sanciones que correspondan por las infracciones detectadas e iniciar el procedimiento sancionador conforme al artículo 14 del referido cuerpo legal, a fin de garantizar la legalidad y eficacia de las acciones de fiscalización, resulta necesario designar un fiscalizador para el área de GESTION AMBIENTAL de la gerencia de servicios públicos.
Que, en conformidad al título II de la ordenanza municipal Nº 720-MPH/CM que establece en su Artículo 2º.- Órganos competentes .- del personal competente: el Fiscalizador, es la persona designada por las gerencia de línea: gerencia de desarrollo Urbano, gerencia de promoción económica y turismo, gerencia de servicios públicos y gerencia de seguridad ciudadana , encargados de imponer las papeletas de infracción administrativa (PIA), según corresponda en el cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas con el control urbano publicidad exterior, las obras de edificación, las actividades comerciales, control sanitario, tenencia de animales, manejo de residuos colados, parques y jardines, obras municipales y otros espectáculos públicos no deportivos que se realizan en el distrito.
Que, el reglamento de aplicación de infracciones y sanciones RAISA y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas CUISA de la Municipalidad Provincial de Huancayo Aprobada por la Ordenanza Municipal 720-MPH/CM,
Estando a lo informado por el área técnica de gerencia; por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2016-MPH/A; el TUO de la ley del procedimiento administrativo General Nº 27444, concordante con el Numeral 20) del Art. 20º de la ley orgánica de municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como FISCALIZADORA de la Gerencia de Servicios Públicos – AREA DE GESTION AMBIENTAL a la SEÑORA GABRIELA MEYLING EGOAVIL GUTIERREZ, para que asuma las funciones correspondientes, rigiéndose estrictamente al reglamento de infracciones y sanciones administrativas, cuadro único de infracciones y sanciones administrativas y otras disposiciones vigentes relacionadas a la municipalidad provincial de Huancayo, en concordancia con el reglamento de organizaciones y funciones institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la servidora designada y a las Gerencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Ing. Freddy López Palacios
GERENTE